



ING. DOM Y FECHA	S/ING.
PERMISO DE O.V.P.	Nº 54
FECHA DE EMISIÓN	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA Nº 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AV. ZAPADORES Nº 911	
Entre Calles: AV. ZAPADORES ESQUINA ARCO IRIS (APROX)	
Fecha Inicio: 27-01-2016.-	Fecha Término: 29.-01-2016.-
Días de Ocupación: 03	

**Los trabajos a efectuar:**

REALIZAR CALICATAS PROYECTO EJE ZAPADORES	
Calzada	
Acera	X 3.00 M <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	3.00 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 3.00 M <sup>2</sup>	Por: 03 Días.
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a Decreto Exento N° 3209 del 28/10/2015. Art.15 Item. E.I.8.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

APRUEBA CONTRATO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 D.EXENTO Nº 3857  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
**MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/NZ/jcc.-27.01.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1034683 -